

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0005664
Asunto: Solicitud de patente para: ***“DISPENSADOR Y MÉTODO DE REAPROVISIONAMIENTO DE UN DISPENSADOR”***
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud: 21 de diciembre de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 16186, notificado por fijación en lista el 29 de diciembre de 2016, para lo cual pedí plazo adicional el 23 de febrero de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 39 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se añadieron, en todas las reivindicaciones, los números de referencia entre paréntesis que corresponden con las figuras que se radicarón con la solicitud.
2. Se eliminaron las expresiones *“generalmente”*, *“preferiblemente”*, *“sustancialmente”*, y *“aproximadamente”* de las nuevas Reivindicaciones 1, 6 y 25; 30 y 31; 31; y 23 y 33, respectivamente.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3. Se eliminaron las frases que contenían el término *“preferiblemente”* o *“de manera preferible”* de las antiguas Reivindicaciones 2, 9, 12, 20, 29 (nuevas Reivindicaciones 2, 10, 14, 23 y 33); y se ha añadido la información que contenían a las nuevas Reivindicaciones 3, 11, 15, 24, 34 como modalidades preferidas.

4. Todas las Reivindicaciones fueron reenumeradas, así como sus relaciones de dependencia, de acuerdo con las modificaciones previamente enunciadas.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1. El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio no es claro debido a las siguientes razones:

- los términos *“al menos”* (Reivindicaciones 1, 2, 5 y 9), *“generalmente”* (Reivindicaciones 1 y 5), y *“parcialmente”* (Reivindicaciones 1 y 5) son imprecisos y no permiten distinguir la invención del arte previo;
- la expresión *“preferiblemente”* (Reivindicaciones 2 y 9) precediendo una característica no es limitativa porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación;
- las frases *“para ser conducido para la dispensación del mismo (...) para soportar la pila de material tejido doblado en la dirección generalmente vertical (...) arreglado para moverse entre una posición de soporte (...) para moverse de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte en una dirección hacia la porción extrema superior de la sección de almacenamiento de material tejido”* (Reivindicación 1), *“para permitir que sea reasumida la posición de soporte”* (Reivindicación 4), *“para ser conducido para la dispensación del mismo (...) para soportar la pila de material tejido doblado en la dirección generalmente vertical (...) para moverse entre una posición de soporte”* (Reivindicación 5), *“para permitir la variación de su relación espacial”* (Reivindicación 7), *“para recorrer la distancia (D) dentro de la sección de almacenamiento cuando se mueva entre la posición de*

soporte y la posición de inserción" (Reivindicación 8), y *"para reasumir automáticamente la posición de soporte cuando sea liberado de la posición de inserción"* (Reivindicación 10) corresponden a características funcionales, las cuales explican la relación entre las diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones pero no definen la invención, por lo cual no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

2. En cuanto a la expresión *"generalmente"*, como se mencionó anteriormente, dicha expresión fue eliminada del Capítulo Reivindicatorio. En segundo lugar, en cuanto a la expresión *"al menos"*, me permito mencionar que dicha expresión es perfectamente clara para la persona versada en la materia, en tanto establece los requerimientos mínimos que debe cumplir la presente invención con el fin de ser reproducida y ejecutada. Finalmente, en cuanto a la expresión *"parcialmente"*, me permito respetuosamente mencionar que, de acuerdo al Manual de la Comunidad Andina, el examen de forma consiste en la verificación de cumplimiento de requisitos de la solicitud, en donde *"no se analizan la claridad ni concisión de las reivindicaciones. Basta con que el examinador de forma reconozca algo que parezca un capítulo reivindicatorio (...)".*¹ Por lo tanto, el solicitante no se ve obligado a responder la objeción respecto a dicha expresión en esta etapa de examen de la solicitud y se abstiene de realizar modificaciones respecto a ella. Por todo lo anterior, considero superada la objeción en cuestión.

3. Considero superada la objeción elevada frente al término *"preferiblemente"* en tanto, como se mencionó anteriormente, dicha expresión fue eliminada del Capítulo Reivindicatorio.

4. Respecto a características funcionales, me permito respetuosamente mencionar que dichas expresiones son permitidas de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente², siendo que la invención se encuentra definida también por sus características estructurales. Por lo tanto, dichas expresiones no son solo aceptadas sino que, además, permiten entender con mayor claridad la invención reclamada. En consecuencia, considero superada la objeción en cuestión.

¹ Oficina Internacional de la OMPI, *Manual para el Examen de Solicitudes de Patente de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina* (Quito, Ecuador, 2004). Capítulo II, Sección 5, p. 26.

² Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2012). Sección 2.6.5.4., p. 76 – 78.

5. Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este escrito el comprobante de pago de tasa adicional para el estudio de 29 reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 39 reivindicaciones;
2. Comprobante de pago de tasa por 29 reivindicaciones adicionales;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0475-2

SCO\SAR\ID-294945\WPC11256

No. M-2017-294945\SCO

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Examen de Forma)

1. Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:

una sección de almacenamiento de material tejido (16) arreglada para contener y soportar la pila (82) de material tejido doblado, en una dirección vertical durante la dispensación del material tejido (16);

comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16)

una porción extrema superior (18) desde la cual el material tejido es arreglado para ser conducido para la dispensación del mismo,

una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18) y que está arreglada para soportar la pila (82) de material tejido doblado en la dirección vertical (12), al menos cuando el dispensador esté en la posición de dispensación,

estando la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) en una relación espacial fija;

caracterizado por que

la porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende

– una abertura de carga (62) y

– un arreglo de soporte (70), arreglado para moverse entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se extiende al menos parcialmente sobre la abertura de carga (62) permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción donde el arreglo de soporte (70) es removido al menos parcialmente de la abertura de carga;

donde el arreglo de soporte (70) es arreglado para moverse de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila (82) para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte (70) en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16).

2. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende al menos un medio de proyección (72).

3. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos medios de proyección (72).

4. El dispensador de conformidad con las Reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por que el miembro de proyección (72) es retraíble de la posición de soporte a la posición de inserción.

5. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es arreglado para permitir que sea reasumida la posición de soporte, cuando la pila (82) sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior (18), desde la posición de soporte del arreglo de soporte (70).

6. Un dispensador (2) para dispensar una hoja de material tejido desde una pila (82) de material tejido doblado, el dispensador (2) comprende:

una sección de almacenamiento de material tejido (16) arreglada para contener y soportar la pila (82) de material tejido doblado, en una dirección vertical cuando el dispensador está en una posición de dispensación para dispensar el material tejido;

comprendiendo la sección de almacenamiento de material tejido (16)

una porción extrema superior (18) desde la cual el material tejido es arreglado para ser conducido para la dispensación del mismo, y

siendo una porción extrema inferior (20), opuesta a la porción extrema superior (18) arreglada para soportar la pila (82) de material tejido doblado en la dirección vertical (12), al menos cuando el dispensador esté en la posición de dispensación;

caracterizado por que

la porción extrema inferior (20) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende

- una abertura de carga (62) y
- un arreglo de soporte (70), arreglado para moverse entre una posición de soporte donde el arreglo de soporte se extiende al menos parcialmente sobre la abertura de carga (62) permitiendo el soporte de la pila de material tejido doblado, y una posición de inserción, donde el arreglo de soporte (70) es removido al menos parcialmente de la abertura de carga;

donde el arreglo de soporte (70) es arreglado para moverse de la posición de soporte a la posición de inserción empujando una pila (82) para ser introducida en la abertura de carga hacia el arreglo de soporte (70) en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16),

donde el arreglo de soporte (70) es arreglado para permitir que se reasuma la posición de soporte, cuando la pila (82) sea empujada una distancia (D), a lo largo de una dirección hacia la porción superior (18), desde la posición de soporte del arreglo de soporte (70).

7. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) son arregladas en una relación espacial fija.
8. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la porción extrema superior (18) y la porción extrema inferior (20) son arregladas para permitir la variación de su relación espacial.
9. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 8, caracterizado por que el arreglo de soporte es arreglado para recorrer la distancia (D) dentro de la sección de almacenamiento cuando se mueva entre la posición de soporte y la posición de inserción.
10. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9, caracterizado por que la distancia D es de al menos 20 mm.
11. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9, caracterizado por que la distancia D es de al menos 40 mm.
12. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es arreglado para reasumir automáticamente la posición de soporte cuando sea liberado de la posición de inserción.

- 13.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es desviado hacia la posición de soporte.
- 14.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende al menos un miembro de proyección (72).
- 15.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) comprende dos miembros de proyección (72).
- 16.** El dispensador de conformidad con la Reivindicación 14 y 15, caracterizado por que el miembro de proyección (72) puede girar entre la posición de soporte y la posición de inserción.
- 17.** El dispensador de conformidad con la Reivindicación 16, caracterizado por que el miembro de proyección (72) puede girar en una dirección hacia la porción extrema superior (18) para moverse entre la posición de soporte y la posición de inserción.
- 18.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende un miembro de interrupción superior (100), arreglada para delimitar el espacio disponible para el material tejido doblado en la sección de almacenamiento de material tejido (16).
- 19.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que, cuando el dispensador está en la posición de dispensación, la abertura de carga (62) y el arreglo de soporte (70) son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento.
- 20.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el dispensador se mueve de la posición de dispensación hacia una posición de carga, donde la abertura de carga (62) y el arreglo de soporte son accesibles para cargar pilas hacia la sección de almacenamiento.

- 21.** El dispensador de conformidad con la Reivindicación 20, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16), o al menos una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido, es inclinable de la posición de dispensación a la posición de carga.
- 22.** El dispensador de conformidad con la Reivindicación 20 o 21, caracterizado por que, en la posición de carga, la sección de almacenamiento (16) es arreglada con la porción extrema superior (18) en un lugar verticalmente por encima de la porción extrema inferior (20).
- 23.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 20 a 22, caracterizado por que, en la posición de carga, la sección de almacenamiento (16), o una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido (26), forma un ángulo de menos de 90 grados con la dirección vertical.
- 24.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 20 a 22, caracterizado por que, en la posición de carga, la sección de almacenamiento (16), o una porción desplazable (26) de la sección de almacenamiento de material tejido (26), forma un ángulo de menos de 80 grados.
- 25.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido (16) que proporciona soporte a una pila en la dirección vertical, cuando el dispensador está en la posición de dispensación.
- 26.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es el único arreglo en la sección de almacenamiento de material tejido (16) que proporciona soporte a una pila en una dirección hacia la porción extrema superior (18) de la sección de almacenamiento (16), cuando el dispensador está en la posición de carga.
- 27.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la abertura de carga (62) es formada por un extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).

- 28.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es arreglado en el extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).
- 29.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 27, caracterizado por que el arreglo de soporte (70) es arreglado a una distancia del extremo más inferior de la sección de almacenamiento de material tejido (16).
- 30.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que el dispensador comprende un alojamiento (4), y la sección de almacenamiento de material tejido (16) es colocada dentro del alojamiento (4), en donde dicho dispensador comprende un arreglo de dispensación (14) que incluye una abertura de dispensación (8) para el material tejido en el alojamiento (4).
- 31.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 30, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una porción desplazable (26), comprendiendo la porción desplazable (26) la porción extrema inferior (20), donde la porción extrema inferior (20), viendo a lo largo de la dirección vertical (12), es arreglada debajo de la porción extrema superior (18) cuando la porción desplazable (26) es arreglada en una posición de dispensación, y la porción desplazable (26) es desplazable de la posición de dispensación a una posición de carga inclinada, posición de carga inclinada en la cual la porción extrema inferior (20) es colocada a un lado y debajo de la porción extrema superior (18), viendo a lo largo de la dirección vertical (12).
- 32.** El dispensador de conformidad con la Reivindicación 31, caracterizado por que la porción desplazable (26) puede girar hacia arriba con relación a la dirección vertical (12).
- 33.** El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 30 a 32, caracterizado por que la porción desplazable (26) en la posición de carga inclinada gira a un ángulo de entre 30 grados a 100 grados, desde una dirección hacia abajo a lo largo de la dirección vertical (12).

34. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 30 a 32, caracterizado por que la porción desplazable (26) en la posición de carga inclinada gira a un ángulo de 90 grados, desde una dirección hacia abajo a lo largo de la dirección vertical (12).

35. El dispensador de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 30 a 33, caracterizado por que la sección de almacenamiento de material tejido (16) comprende una porción fija (34) por encima de la porción desplazable (26), viendo a lo largo de la dirección vertical (12), y donde la porción desplazable (26) comprende una porción de transición (36) que forma una transición gradual de la porción desplazable (26) a la porción fija (34) cuando la porción desplazable (26) es colocada en la posición de carga inclinada.

36. El dispensador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que al menos en la posición de dispensación, la abertura de dispensación (8) es arreglada encima de la porción extrema inferior (20), viendo a lo largo de la dirección vertical (12).

37. El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 36, caracterizado por que el método comprende:

- colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70),
- empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70) de su posición de soporte a su posición de liberación;
- liberar la pila (82') cuando sea colocada más allá del arreglo de soporte, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.

38. El método para el reaprovisionamiento de un dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 36, caracterizado por que el método comprende:

- colocar una superficie extrema de una pila (82) de material tejido doblado para empalmarse contra el arreglo de soporte (70);
- empujar la pila (82') de material tejido doblado hacia el extremo superior (18) de la sección de almacenamiento de material tejido (16), para mover el arreglo de soporte (70)

de su posición de soporte a su posición de inserción;

- continuar empujando la pila (82') hacia el extremo superior (18) hasta una posición a una distancia D de la posición de soporte, para permitir que el arreglo de soporte (70) reasuma la posición de soporte;
- liberar la pila (82') dentro de la sección de almacenamiento de material tejido, permitiendo el regreso del arreglo de soporte (70) a su posición de soporte.

39. El método de conformidad con las Reivindicaciones 37 o 38, caracterizado por que el dispensador comprende una pila inicial (82) de material tejido, comprendiendo la pila inicial (82) y la pila (82') medios conectores correspondientes, y la introducción de la pila (82') adyacente a la pila inicial (82) en la sección de almacenamiento de material tejido (16) dando como resultado la interconexión de las pilas (82, 82') vía los medios conectores.
